

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 185 Sábado 31 de julio de 2010

Sec. IV. Pág. 87593

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27362 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 263/10F en el que se ha dictado con fecha 1 de junio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Comunicaciones y Servicios Cerma, Sociedad Limitada, con CIF B61886420 y domicilio en calle Muntaner, 23, local, Badalona (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058915-1